

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 10.989/2010

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue autos núm. 332/2010, sobre Social Ordinario, a instancia de MC Mutual contra Fogasa y Iberdrip S.A., en la que con fecha 05/10/10 se ha dictado sentencia que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo la demanda formulada por MC Mutual, Matepss núm. 1 contra Iberdrip, S.A., debo de condenar y

condeno a esta última a que pague a la primera la cantidad de 5.449,84 € (cinco mil cuatrocientos cuarenta y nueve euros, con ochenta y cuatro céntimos), de los que el Fogasa –en su caso– responderá dentro de los límites y en los supuestos legalmente previstos.

Y para que sirva de notificación en forma a Iberdrip S.A., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

En Córdoba a 26 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial,
Miriam Palacios Criado.